

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.-

RESOLUCIÓN N° 7538/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO S/OFICIALIZACION DE CANDIDATOS" (E/A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. n° 1740/2019) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO para la categoría Intendente y Viceintendente de la Ciudad de Villa la Angostura.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR a los Candidatos propuestos por el PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO que a continuación se detallan:

INTENDENTE Y VICEINTENDENTE DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
INTENDENTE	CLAUDIO FABRICIO CELSE	20207164	CLAUDIO FABRICIO CELSE
VICEINTENDENTE	LAURA BEATRIZ JUAREZ	23684478	LAURA BEATRIZ JUAREZ

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

E.A

RESOCA, 7538/2019-